

# DEDUCCIÓN DE GASTOS MÉDICOS DE ASISTENCIA NUTRICIONAL (NA)



¿Tiene 60 o más años alguien en su hogar que recibe NA o tiene una discapacidad alguien en su hogar?



¿Tienen gastos médicos mensuales de su propio bolsillo de más de \$35?



Cuando responde “sí” a ambas preguntas, podría calificar para recibir la deducción médica de NA.

Podría calificar para recibir la deducción estándar de gastos médicos cuando verifique al menos \$35.01 en gastos médicos mensuales de su propio bolsillo.

Podría calificar para recibir una deducción de sus gastos médicos mensuales de su bolsillo reales cuando verifique que superan los \$180.

**Pídale más información a un miembro del personal.**

## Algunos de los gastos médicos permisibles:



Copagos médicos



Recetas



Atenciones de la vista



Costos de transporte (millaje)



Facturas de hospitales



Primas de seguro (tal como Medicare)



Gastos dentales (incluso dentadura postiza)



Animales de servicio (costos de mantenimiento)



Artículos de venta libre (aprobados por un médico cualificado en EE. UU.)



De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Personas con discapacidad que requieran medios alternos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), debe ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse por:

1. correo:

Food and Nutrition Service, USDA  
1320 Braddock Place, Room 334  
Alexandria, VA 22314; o

2. fax:

(833) 256-1665, o (202)-690-7442; o bien por

3. correo electrónico:

[FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov](mailto:FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov)

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

---

Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese